

Con fundamento en el “Acuerdo por el que se instruye al Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos para coordinar los trabajos de la elaboración del anteproyecto Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, responsabilidad del Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la integración y coordinación de grupos de trabajo conformados por la sociedad civil y/o especialistas, en su caso, para la realización de esta tarea”.

La Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos:

**CONVOCA  
A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL  
PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
CONFORME A LAS SIGUIENTES**

**BASES:**

**PRIMERA. PODRÁN PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO:**

1. Las personas que estén interesadas en formar parte de estos trabajos y cuenten con trayectoria en la defensa, promoción y/o protección de los derechos humanos.
2. Las organizaciones de la sociedad civil con trayectoria en la defensa, promoción y/o protección de los derechos humanos.
3. Académicos (as) y especialistas en derechos humanos.

**SEGUNDA. LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN**

Las personas, organizaciones de la sociedad civil, académicos (as) y especialistas en derechos humanos, deberán:

1. Formular por escrito su intención de participar en estos trabajos, la cual deberán dirigir al Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, del 29 de octubre al 8 de noviembre del 2007 a la siguiente dirección electrónica [falvarezp@segob.gob.mx](mailto:falvarezp@segob.gob.mx) Desde esa cuenta de correo recibirán acuse de recibo de su escrito en las 24 horas siguientes a su envío.
2. Señalar el o los Grupos de Trabajo en el que deseen participar de conformidad con el siguiente listado:
  - a. Grupo de Trabajo para la metodología compilación y diseño del Anteproyecto del Programa.
  - b. Grupo de Trabajo para la elaboración de indicadores y metas.
  - c. Grupo de Trabajo para la Armonización Legislativa en materia de derechos humanos.

- d. Grupo de Trabajo para establecer los criterios de promoción y defensa de derechos humanos en las políticas y presupuestos públicos.
- e. Grupo de Trabajo para la institucionalización de mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen la defensa y promoción de los derechos humanos.
- f. Grupo de Trabajo para la promoción de la cultura de respeto y defensa de los derechos humanos.

El Grupo de Trabajo denominado “*Grupo de Trabajo para la metodología compilación y diseño del Anteproyecto del Programa*”, al que se hace referencia en el inciso a), se conformará únicamente por especialistas en derechos humanos y por servidores públicos de la UPDDH, éste trabajará la metodología con orientación de planeación estratégica y posteriormente compilará los trabajos que emanen de los demás Grupos.

3. El 9 de noviembre de 2007 se publicará en la página de internet [www.derechoshumanos.gob.mx](http://www.derechoshumanos.gob.mx) el nombre de las personas, organizaciones de la sociedad civil, académicos(as) y especialistas que, de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria, integrarán los Grupos de Trabajo.
4. Las personas, organizaciones de la sociedad civil, académicos (as) y especialistas en derechos humanos, que hayan solicitado su integración a los Grupos de Trabajo y cuyos nombres aparezcan publicados en la página de internet [www.derechoshumanos.gob.mx](http://www.derechoshumanos.gob.mx), deberán asistir a la reunión que se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2007 a las 11:00 hrs. en las Instalaciones de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH), fecha en la cual, por consenso de sus integrantes nombrarán a los Coordinadores de la sociedad civil de cada Grupo de Trabajo y en la que el Titular de la Unidad designará al servidor público que compartirá la coordinación de los mismos.

### **TERCERA. LINEAMIENTOS GENERALES**

1. Cada Grupo de Trabajo será coordinado por un representante designado por sus integrantes y por un servidor público de la UPDDH.
2. Los Grupos de Trabajo sesionarán con base en la *Dinámicas de los Trabajos* que se establecen en esta Convocatoria.
3. Los Grupos de Trabajo desarrollarán los temas conforme a la información que consideren adecuada para ello, pero al menos deberán procesarlos tomando en cuenta:
  - a. El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos.
  - b. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2004-2006.

- c. El Informe del Comité de Evaluación y Seguimiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.
  - d. Las Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - e. Las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
  - f. Las propuestas que se presenten en los Seminarios y Foros regionales que se llevan a cabo en el marco de la Elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos.
  - g. Las propuestas que emanen de las Subcomisiones que conforman la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.
4. Los trabajos que se deriven de esta Convocatoria concluirán con la presentación final del Anteproyecto por parte del *“Grupo de Trabajo para la metodología, compilación y diseño del Anteproyecto del Programa”*.
  5. El Anteproyecto, resultado de los trabajos que se realicen con base en esta Convocatoria, será presentado al Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH), quien tendrá el compromiso de atenderlo conforme a las atribuciones legales del Acuerdo.
  6. Esta Convocatoria y los acuerdos que se deriven de los trabajos que se realicen conforme a la misma, serán publicados en la página [www.derechoshumanos.gob.mx](http://www.derechoshumanos.gob.mx)

#### **CUARTA. DINÁMICA DE LOS TRABAJOS**

1. Los Grupos de Trabajo sesionarán y serán convocados a las reuniones que se deriven de esta Convocatoria del 12 de noviembre de 2007 al 11 de abril de 2008. Las reuniones que al interior de éstos se celebren se llevarán a cabo en la UPDDH conforme a las fechas y horarios que por consenso acuerden durante esos meses.
2. Los Grupos de Trabajo desarrollarán su propia metodología para procesar la información de conformidad con los aspectos que les competen, en la definición y el análisis de los objetivos y líneas de acción que habrán de desarrollarse en el Anteproyecto del Programa Nacional de Derechos Humanos.
3. Por consenso de sus integrantes, los Grupos de Trabajo deberán acordar los objetivos, líneas de acción o temas que presentarán al *“Grupo de Trabajo para la metodología, compilación y diseño del Anteproyecto del Programa”*. Los acuerdos que alcancen sobre éstos y la presentación de los mismos al Grupo antes señalado será permanente durante el desarrollo de sus trabajos, por escrito y en las fechas que éstos determinen, tomando en cuenta que las conclusiones de sus trabajos deberán ser presentadas conforme a lo establecido en el siguiente numeral.

4. Las conclusiones de los Grupos de Trabajo deberán ser entregadas por escrito, antes de las 18:00hrs del 3 de marzo de 2008, al "*Grupo de Trabajo para la metodología, compilación y diseño del Anteproyecto del Programa*", a efecto del que el mismo esté en condiciones de procesarlas.
5. El "*Grupo de Trabajo para la metodología, compilación y diseño del Anteproyecto del Programa*", procesará esta información del 4 al 17 de marzo de 2008. Concluido ese plazo, presentará una propuesta de Anteproyecto del Programa Nacional de Derechos Humanos a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo.
6. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo, del 18 al 30 de marzo de 2008 darán a conocer la propuesta del Anteproyecto a sus integrantes y elaborarán sus observaciones finales al mismo.
7. Los Coordinadores del "*Grupo de Trabajo para la metodología, compilación y diseño del Anteproyecto del Programa*", recibirán las observaciones finales de los Grupos de Trabajo el 31 de marzo de 2008 y tendrán hasta el 10 de abril del mismo año para procesarlas.
8. El 11 de abril de 2008 el "*Grupo de Trabajo para la metodología, compilación y diseño del Anteproyecto del Programa*", hará la entrega final del Anteproyecto a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo y al Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
9. Del 11 al 25 de abril 2008, el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, remitirá el Anteproyecto derivado de los trabajos de esta Convocatoria, al Secretario de Gobernación, para que dicho funcionario proceda conforme a las disposiciones legales correspondientes.

#### **QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES**

1. El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos invitará a la Oficina en México de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a participar en el proceso de elaboración del Programa establecido en la presente Convocatoria.
2. Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

México, D.F., a 26 de octubre de 2007.